



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Cultura

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA**

**RESOLUCIÓN:** *DNC 0459/2021*

**EXPEDIENTE:** 2021-11-0003-0445

**LICITACIÓN ABREVIADA 5/2021**

Montevideo

**3 AGO 2021**

Visto: El llamado a la Licitación Abreviada N° 05/2021, aprobado por Resolución DNC n° 0336/2021, de 6 de julio de 2021, destinado a la contratación de empresas interesadas en suministrar servicios de montaje y desmontaje de obras de artes visuales y contratación de servicios de impresión, para las dependencias pertenecientes a la Dirección Nacional de Cultura (DNC) Unidad Ejecutora 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura (MEC). --

Resultando: I) según acta de apertura electrónica de ofertas de fecha 26 de julio de 2021, al llamado se presentaron las siguientes empresas: : a) Oferta 1: BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN, RUT: 216143720014; b) Oferta 2: INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC, RUT: 214057950019; c) Oferta 3: LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO, RUT 212371700015 ; d) Oferta 4: MARTÍNEZ DE LEÓN, MARÍA GABRIELA, RUT 216544740016; e) Oferta 5: MERALIR S.A. RUT 214378740019; F) Oferta 6: RIAL MISA, DANIEL RUT 218387260019.-----

II) Que de las mismas, fueron descalificadas por razones de índole formal, traducidas en incumplimiento de requisitos esenciales habilitantes exigidos por el Pliego Particular de Condiciones, según las resultancias del Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 9 de julio de 2021, **a) Respecto a la empresa MARTÍNEZ DE LEÓN, MARÍA GABRIELA,** analizada su oferta y por unanimidad, la Comisión le advierte el incumplimiento de lo establecido por el Pliego Particular de Condiciones en su numeral 10 en el sentido que seguidamente se expone: a) el Anexo III relativo a Antecedentes y Referencias, impone la presentación de 3 antecedentes externos. Los antecedentes incorporados a dicho anexo únicamente se relacionan y firman por el representante de la empresa, extremo que no es prueba fehaciente de su efectiva veracidad. No se considera suficiente el hecho de mencionarlos sino que deben (tal cual lo realizaron los restantes oferentes) estar avalados por los titulares o representantes de las empresas referentes, mediante la agregación de las constancias, por éstos, extendidas, no

habiéndose agregado los mismos. b) Con relación a las constancias de visitas a los diferentes locales donde el servicio deberá prestarse: el correspondiente al Espacio de Arte Contemporáneo no corresponde a la presente Licitación 5/2021, sino que guarda relación con el Concurso de Precios 23/2021, no siendo válida la presentación de la misma en esta instancia. Asimismo, no anexa aquéllas constancias correspondientes a las Sedes del Museo Figari y al Museo de Artes Decorativas "Palacio Taranco". **Estableciéndose en el mencionado numeral 10 que el cumplimiento de los extremos referidos se consideran requisitos excluyentes para su participación en el procedimiento licitatorio, debe considerarse inhibida y por ende excluirse a la empresa en análisis, desde el punto de vista formal para participar en el presente llamado.** b) En lo relativo a la empresa MERALIR S.A. solicitada aclaración en cuanto a la sede o sedes cotizadas por la misma, ésta respondió que la cotización correspondía al Museo Colección Nicolás García Uriburu, advirtiéndose el incumplimiento de un requisito excluyente impuesto por el numeral 10 del Pliego, ya que no presenta la correspondiente constancia de visita al local para el cual cotiza. Por otra parte, se advierte la no coincidencia entre los presupuestos adjuntos en papel con lo cotizado en línea, reflejándose únicamente lo relativo al catálogo "colección permanente". En mérito a lo anteriormente expuesto y por unanimidad, **la Comisión advierte que la misma ha incumplido con requisitos de naturaleza esencial que conducen a su descalificación a efectos de participar en el procedimiento.**-----

III) Que en cuanto a las empresas habilitadas analizadas, las cuatro ofertas (BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN, INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC, LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO y RIAL MISA, DANIEL), todas ellas dan cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el Pliego debiéndose, seguidamente, proceder a su evaluación según los parámetros establecidos por el numeral 21 del Pliego Particular de Condiciones. -----

IV) Que se dio cumplimiento con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo, procediéndose asimismo, por parte de la antedicha Comisión, a la evaluación de las empresas, según los criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21 del Pliego Particular de condiciones. -----

Considerando: I) Que los servicios cuya contratación se pretende, resultan esenciales para las políticas públicas de la Dirección Nacional de Cultura y las actividades que llevan adelante las dependencias para las cuales, los servicios se solicitaron. -----

II) que de conformidad con lo antedicho y por las razones expuestas en el Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, designada para actuar en el procedimiento, la puntuación de las empresas, se realizó separando las mismas en Ítems, ya que ambas cotizaciones lo fueron por Ítems diferentes. Que la calificación en tal sentido dio como resultado los valores que,

seguidamente se detallan según lo establecido al respecto por el numeral 21 del Pliego Particular de Condiciones. -----

**CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**A) ANTECEDENTES Y REFERENCIAS HASTA 35 PUNTOS DEL TOTAL:**

Se procede al análisis de los antecedentes de las empresas, tanto aquellos presentados de conformidad con lo dispuesto por el Anexo III del Pliego Particular de Condiciones y hasta un número de tres, las referencias presentadas y conceptos que emanan de las mismas; valorando tales antecedentes y referencias, la trascendencia de los mismos, según la importancia de las empresas para las cuales los servicios fueron prestados, así como la ponderación de su eficacia, tanto de lo resultante de la documentación aportada, como de las consultas específicas realizadas. Adicionando a ello las consultas sobre la existencia de eventuales incidencias resultantes del RUPE: -----

**ITEM 1. – MONTAJE/ DESMONTAJE:**

- A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN: 20 PUNTOS
- B) INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC: 35 PUNTOS
- C) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO: 30 PUNTOS
- D) RIAL MISA, DANIEL: 30 PUNTOS

**ITEM 2. – IMPRESOS:**

- A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN: 20 PUNTOS
- B) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO: 30 PUNTOS

**B) ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL RAMO HASTA 25 PUNTOS DEL TOTAL:**

Al respecto se consulta la antigüedad correspondiente a las empresas según su fecha de inscripción en el Ramo ante BPS-DGI. Sobre esta base, la Comisión entiende procedente otorgar a las empresas:

**ITEM 1. – MONTAJE/ DESMONTAJE:**

- A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN: 15 PUNTOS
- B) INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC: 25 PUNTOS
- C) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO: 25 PUNTOS
- D) RIAL MISA, DANIEL: 10 PUNTOS

**ITEM 2. – IMPRESOS:**

- A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN: 15 PUNTOS
- B) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO: 25 PUNTOS

**CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO) HASTA 40 PUNTOS DEL TOTAL:**

Al respecto se realiza la evaluación teniendo en consideración la fórmula de cálculo prevista al efecto por el numeral 21 del Pliego Particular de Condiciones, determinando el precio más bajo cotizado y aplicando aquélla a efectos de determinar la puntuación. Debe considerarse que las cotizaciones de las empresas, tanto en lo relativo al ÍTEM 1 como en lo atinente al ÍTEM II, han resultado parciales, no contemplando la totalidad de los sub ítems (Museos e Institutos para los cuales los servicios a contratar, eran pretendidos) En este sentido, la puntuación otorgada a las empresas, que superaran el juicio de admisibilidad formal, se otorgan discriminando los sub ítems cotizados: -----

**ÍTEM 1: MONTAJE/ DESMONTAJE.**

**A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN:** cotiza los siguientes sub ítems: **(1.2) Museo Nacional de Artes Visuales**, siendo la suma al respecto: \$ 595.000 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil) exento de IVA, puntaje otorgado 39 PUNTOS; **(1.5) Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco** siendo la suma al respecto: \$ 253.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil) exento de IVA puntaje otorgado 40 PUNTOS; **(1.6) Museo Figari**, siendo la suma al respecto: \$ 235.000 (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco mil) exento de IVA, puntaje otorgado 40 PUNTOS; **(1.7) Museo Nacional de Antropología** siendo la suma al respecto: \$ 170.000 (pesos uruguayos ciento setenta mil) exento de IVA, puntaje otorgado 17 PUNTOS; **(1.8) "Museo Colección Nicolás García Uriburu"**, siendo la suma al respecto: \$ 562.000 (pesos uruguayos quinientos sesenta y dos mil) exento de IVA. Puntaje otorgado: 19 PUNTOS. -----

**B) INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC:** cotiza los siguientes sub ítems: **(1.1) Espacio de Arte Contemporáneo**, precio cotizado \$ 488.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y ocho mil) IVA incluido, puntaje otorgado: 40 PUNTOS. **(1.2) Museo Nacional de Artes Visuales** precio cotizado \$ 1.360.300 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta mil trescientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 17 PUNTOS. **(1.3) Museo Zorrilla**, precio cotizado \$ 427.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete mil) IVA incluido, puntaje otorgado: 39 PUNTOS. **(1.4) Museo Histórico Nacional**, precio cotizado \$ 1.268.800 (pesos uruguayos un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 40 PUNTOS; **(1.5) de Artes Decorativas Palacio Taranco**, precio cotizado \$ 256.200 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil doscientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 39 PUNTOS; **(1.6) Museo Figari**, precio cotizado \$ 262.300 (pesos uruguayos doscientos sesenta y dos mil Trescientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 36 PUNTOS; **(1.8) "Museo Colección Nicolás García Uribiru"** (cotiza el sub ítem en forma parcial) precio cotizado \$268.400 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos), puntaje otorgado por sub ítem cotizado: 40 PUNTOS; **(1.10) Instituto Nacional de Artes Visuales**, precio cotizado \$

213.500 (pesos uruguayos doscientos trece mil quinientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 32 PUNTOS. -----

**C) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO:** cotiza exclusivamente el ítem **(1.7) Museo Nacional de Antropología**, precio cotizado \$ 70.760 (pesos uruguayos setenta mil setecientos sesenta) IVA incluido, puntaje otorgado: 40 PUNTOS. -----

**D) RIAL MISA, DANIEL:** cotiza los siguientes sub ítems: **(1.1) Espacio de Arte Contemporáneo**, precio cotizado \$ 535.580 (pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil quinientos ochenta) IVA incluido, puntaje otorgado: 36 PUNTOS. **(1.2) Museo Nacional de Artes Visuales**, se aclara que **la cotización se realiza en forma parcial**, precio cotizado \$ 573.888 (pesos uruguayos quinientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho) IVA incluido, puntaje otorgado: 40 PUNTOS. **(1.3) Museo Zorrilla**, precio cotizado \$ 414.800 (pesos uruguayos cuatrocientos catorce mil ochocientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 40 PUNTOS. **(1.4) Museo Histórico Nacional**, precio cotizado \$ 1.293.200 (pesos uruguayos un millón doscientos noventa y tres mil doscientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 39 PUNTOS; **(1.5) Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco**, precio cotizado \$ 281.820 (pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil ochocientos veinte) IVA incluido, puntaje otorgado: 36 PUNTOS; **(1.6) Museo Figari**, se aclara que **la cotización se realiza en forma parcial**, precio cotizado \$ 280.600 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil seiscientos) IVA incluido, puntaje otorgado: 40 PUNTOS. **(1.10) Instituto Nacional de Artes Visuales**, precio cotizado \$170.800 (pesos uruguayos ciento setenta mil ochocientos) IVA incluido, **se aclara que para este sub ítem por decisión unánime de la comisión asesora dicho proveedor quedaría descalificado** por incumplir cotizando tanto en la oferta papel como en línea, el agregado de especificaciones que no estaban contempladas en el pliego de condiciones. -----

**ITEM 2. – IMPRESOS. -**

**A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN** cotiza los siguientes sub ítems: **(2.1) Museo Nacional de Antropología**, precio cotizado \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil ) exento de IVA, puntaje otorgado: 40 PUNTOS. **(2.3) Museo Figari**, precio cotizado \$ 97.000 (pesos uruguayos noventa y siete mil pesos) exento de IVA, puntaje otorgado: 40 PUNTOS. **(2.5) Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco**, precio cotizado \$ 89.000 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil) exento de IVA, puntaje otorgado: 30 PUNTOS; **(2.7) "Museo Colección Nicolás García Uribiru" (cotiza el sub ítem en forma parcial)** precio cotizado \$ 69.000 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil), puntaje otorgado por sub ítem cotizado: 40 PUNTOS. -----

**B) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO:** cotiza exclusivamente el ítem **(2.1) Museo Nacional de Antropología**, precio cotizado \$ 311.100 (pesos uruguayos trescientos once mil cien) IVA incluido, puntaje otorgado: 31 PUNTOS. -----

**EL PUNTAJE TOTAL OTORGADO A LAS EMPRESAS, SUMADOS AMBOS CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN ASCIENDE A:**

**ÍTEM 1: MONTAJE/ DESMONTAJE.**

**A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN: (1.2) Museo Nacional de Artes Visuales,** puntaje total otorgado: **74 PUNTOS;** **(1.5) Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco,** puntaje total otorgado: **75 PUNTOS;** **(1.6) Museo Figari,** puntaje total otorgado: **75 PUNTOS;** **(1.7) Museo Nacional de Antropología,** puntaje total otorgado: **52 PUNTOS;** **(1.8) "Museo Colección Nicolás García Uribiru",** puntaje otorgado: **54 PUNTOS.** -----

**B) INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC: (1.1) Espacio de Arte Contemporáneo,** puntaje total otorgado: **100 PUNTOS.** **(1.2) Museo Nacional de Artes Visuales** puntaje total otorgado: **77 PUNTOS.** **(1.3) Museo Zorrilla,** puntaje total otorgado: **99 PUNTOS.** **(1.4) Museo Histórico Nacional,** puntaje total otorgado: **100 PUNTOS;** **(1.5) Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco,** puntaje total otorgado: **99 PUNTOS;** **(1.6) Museo Figari,** puntaje total otorgado: **96 PUNTOS;** **(1.8) "Museo Colección Nicolás García Uribiru"** (cotiza el sub ítem en forma parcial), puntaje total otorgado por sub ítem cotizado: **100 PUNTOS;** **(1.10) Instituto Nacional de Artes Visuales,** puntaje total otorgado: **92 PUNTOS.**

**C) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO:** cotiza exclusivamente el ítem **(1.1) Museo Nacional de Antropología,** puntaje total otorgado: **95 PUNTOS.** -----

**D) RIAL MISA, DANIEL: (1.1) Espacio de Arte Contemporáneo,** puntaje total otorgado: **76 PUNTOS.** **(1.2) Museo Nacional de Artes Visuales,** se aclara que la cotización se realiza en forma parcial, puntaje total otorgado: **80 PUNTOS.** **(1.3) Museo Zorrilla,** puntaje total otorgado: **80 PUNTOS.** **(1.4) Museo Histórico Nacional,** puntaje total otorgado: **79 PUNTOS;** **(1.5) Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco,** puntaje total otorgado: **76 PUNTOS;** **(1.6) Museo Figari,** se aclara que la cotización se realiza en forma parcial, puntaje total otorgado: **80 PUNTOS.** -----

**ÍTEM 2: IMPRESOS.-** →

**A) BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN: (2.1) Museo Nacional de Antropología,** puntaje otorgado: **75 PUNTOS.** **(2.3) Museo Figari,** puntaje total otorgado: **75 PUNTOS.** **(2.5) Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco,** puntaje total otorgado: **65 PUNTOS;** **(2.7) "Museo Colección Nicolás García Uriburu"** (cotiza el sub ítem en forma parcial), puntaje otorgado por sub ítem cotizado: **75 PUNTOS.** -----

**B) LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO:** cotiza exclusivamente el ítem **(2.1) Museo Nacional de Antropología,** puntaje total otorgado: **86 PUNTOS.** -----

III) Que realizado el análisis correspondiente, la Comisión Asesora sugirió, considerando el monto total cotizado por ambas empresas; la evaluación técnica con relación a los servicios a ser contratados y en atención a los intereses de la Administración, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 22 del referido Pliego Particular, adjudicar la licitación Abreviada 05/2021 en forma parcial a las Ofertas para brindar servicios de Montaje y Desmontaje: a) Oferta 1: BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN, RUT: 216143720014; b) Oferta 2: INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC, RUT: 214057950019; c) Oferta 3: LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO, RUT 212371700015 ; y para brindar servicios de Impresos: a) Oferta 1: BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN, RUT: 216143720014; b) Oferta 3: LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO, RUT 212371700015. -----

IV) Que en cuanto a los servicios de Montaje/Desmontaje (Ítem 1) e Impresos (Ítem 2), la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con relación al primero de los dos mencionados y salvo los locales adjudicados, sugiere declarar desierta la licitación para el sub ítem 1.9 Museo del Carnaval y en caso de entenderse procedente, realizar un nuevo llamado de conformidad con lo previsto por el artículo 33, literal D, numeral 2 del Decreto 150/2012 (TOCAF), normas concordantes complementarias y modificativas. Igual sugerencia se realiza con relación a "Impresos" sub ítem 2.4 Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, que ninguno de los oferentes cotizo para el mismo, y también con respecto a los sub Ítem 2.2 Espacio de Arte Contemporáneo, el sub Ítem 2.6 Museo Zorrilla, y el sub Ítem 2.8 Instituto Nacional de Artes Visuales, que quedaron sin adjudicar ya que la única empresa que cotizó para dichas sedes fue descalificada por no cumplir con un requisito excluyente.-----

V) Que, asimismo, el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficientes para enfrentar la erogación que se genera; -----

VI) Que el monto objeto de adjudicación ingresa dentro de las competencias de la Sra. Directora Nacional de Cultura en su calidad de ordenadora secundaria de gastos.-----

Atento: A lo expuesto Decreto 150/2012 de 11.5.2012 (TOCAF), los Pliegos general y Particular de condiciones y Art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015. -----

**LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA**  
**RESUELVE**

1ro. – Adjudíquese: parcialmente la Licitación abreviada 5/2021, destinada a la contratación de empresas interesadas en suministrar servicios de montaje y desmontaje de obras de artes visuales (Ítem 1) e Impresión (Ítem 2), para las dependencias pertenecientes a la Dirección Nacional de Cultura, de la siguiente forma: -----

**Ítem I "Montaje/Desmontaje":** a) Oferta 1: BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN, RUT: 216143720014; b) Oferta 2: INFANZÓN ROSAS, NICOLÁS ISAAC, RUT: 214057950019; c) Oferta 3: LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO, RUT 212371700015 ; **Ítem II "Impresos":** a) Oferta 1: BAGNASCO SILVA, PABLO GERMÁN, RUT: 216143720014; b) Oferta 3: LABORDE GARCÍA, ÁLVARO MODESTO, RUT 212371700015. -----

Cuadro Adjudicatario Licitación Abreviada Nº 5/2021 Montaje-Impresos							
EMPRESAS:	Precio unitario s/impuesto	TOTAL con IVA al 22%	TOTAL con IVA evento	Puntaje por precio (40%)	Puntaje Antecedentes y Referencias hasta 35 Puntos	Antigüedad en la empresa en el ramo hasta 25 puntos	Puntaje Total
<b>ITEM I - MONTAJE/DESMONTAJE</b>							
<b>1) BAGNASCO PABLO</b>							
(1.9) MUSEO GARCÍA URIBURU	\$562.000,00		\$562.000,00	19	20	15	54
			\$562.000,00				
<b>2) INFANZÓN PABLO</b>							
(1.1) EAC	\$400.000,00	\$488.000,00		40	35	25	100
(1.2) IMNAV	\$1.115.000,00	\$1.360.300,00		17	35	25	77
(1.3) MUSEO ZORRILLA	\$360.000,00	\$427.000,00		39	35	25	99
(1.4) IMHN	\$1.090.000,00	\$1.288.800,00		40	35	25	100
(1.5) ARTES DECORATIVAS	\$210.000,00	\$256.200,00		39	35	25	99
(1.6) MUSEO RGARI	\$215.000,00	\$262.300,00		36	35	25	96
(1.10) INAV	\$175.000,00	\$213.900,00		32	35	25	92
Subtotal		\$4.276.100,00					
<b>3) LABORDE ALVARO</b>							
(1.7) IMNA	\$98.000,00	\$70.760,00		40	30	25	95
Subtotal		\$70.760,00					
Bagnasco Pablo Rut: 216143720014			\$562.000,00				
Infanzón Nicolás Rut: 214057950019		\$4.276.100,00					
Laborde Alvaro Rut: 212371700015		\$70.760,00					
Subtotales		\$4.346.860,00	\$562.000,00				
<b>Total ítem Montaje</b>				<b>\$4.908.860,00</b>	289		
<b>ITEM II - IMPRESOS</b>							
<b>1) BAGNASCO PABLO</b>							
(2.3) MUSEO RGARI	\$97.000,00		\$97.000,00	40	20	15	75
(2.5) ARTES DECORATIVAS	\$88.000,00		\$88.000,00	30	20	15	65
(2.7) MUSEO GARCÍA URIBURU (parcial)	\$69.000,00		\$69.000,00	40	20	15	75
Subtotal			\$254.000,00				
<b>3) LABORDE ALVARO</b>							
(2.1) IMNA	\$255.000,00	\$311.100,00		31	30	25	86
Bagnasco Pablo Rut: 216143720014			\$254.000,00				
Laborde Alvaro Rut: 212371700015		\$311.100,00					
Subtotales		\$311.100,00	\$254.000,00				
<b>Total ítem Impresos</b>				<b>566.100,00</b>			

Lp 223

2º. – Declárase: parcialmente desierta la Licitación abreviada 5/2021 de conformidad con los siguientes parámetros: "Montaje" el sub ítem 1.9 Museo del Carnaval y "Impresos" sub ítem 2.4 Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, que ninguno de los oferentes cotizo para el mismo, y también con respecto a los sub Ítem 2.2 Espacio de Arte Contemporáneo, el sub Ítem 2.6 Museo Zorrilla, y el sub Ítem 2.8 Instituto Nacional de Artes Visuales, que quedaron sin adjudicar ya que la única empresa que cotizó para dichas sedes fue descalificada por no cumplir con un requisito excluyente -----



3°. - Adóptase: la presente resolución previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-----

4°. - Impútese: la erogación total de las adjudicaciones realizadas, a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, de la siguiente forma: Para Montaje la suma de \$ 4.908.860 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos ocho mil ochocientos sesenta), al Programa 281, Proyecto 000, Objeto del gasto 289, Financiación 1.1. y para Impresos La suma de \$566.100 (quinientos sesenta y seis mil cien) al Programa 281, Proyecto 000, Objeto del gasto 223, Financiación 1.1. -----

5°. - Notifíquese: a las adjudicatarias y restantes oferentes y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento, procediendo de acuerdo con las normas citadas y previsiones establecidas en el Atento de la presente Resolución.-----

6°. - Procédase: con relación a aquéllo declarado desierto en ambos Ítems, de acuerdo con lo previsto por el artículo 33, literal D, numeral 2 del Decreto 150/2012 (TOCAF), normas concordantes complementarias y modificativas. -----

*Mariana Wainstein*  
**MARIANA WAINSTEIN**  
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA